



REGNUM CHRISTI

LEGIONARIOS DE CRISTO



PROGRAMA DE APOYO A ALUMNOS(A) CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
NORMAS MINISTERIALES Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA	4
ESTRATEGIAS de Evaluación Diferenciada para ALUMNOS con N.E.E	6
I. PROTOCOLO DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN	8
a. PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES	9
b. COMPROMISOS.....	11
c. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN	13
II. PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO	14
a. PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:	15
III. PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.....	16
a. PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES, COMPROMISOS Y REVOCACIÓN	16
IV. PROTOCOLO DE EXIMICIÓN	17
a. PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES	17
b. COMPROMISOS.....	18

INTRODUCCION

En los últimos años, los paradigmas en educación han modificado su visión en torno al proceso de enseñanza – aprendizaje, entendiendo que por una parte el profesor es un mediador significativo entre el estímulo y el educando. A su vez el aprendiz posee niveles de desarrollo cognitivo y estilos de aprendizajes propios. Por esta razón, la flexibilidad curricular surge en los últimos años, como una forma de responder a la diversidad presente en el aula.

Sus planteamientos básicos son que todo programa educativo curricular debe considerar la posibilidad de adaptación o modificación para atender las necesidades educativas especiales (NEE) que presenten los alumnos(as). Lo habitual es que esta flexibilidad curricular se lleve a cabo a través de la Evaluación Diferenciada.

Los alumnos(as) que presentan NEE (síndrome de déficit atencional, trastornos específicos del aprendizaje, trastornos del lenguaje e interferencia emocional con repercusión en el desempeño académico, entre otros) se encuentran en una situación, ya sea temporal o permanente, que le dificulta la posibilidad de acceder eficientemente a los aprendizajes escolares. Son diversas las causas que interfieren en dicha dificultad, no obstante, la institución educativa tiene el compromiso de atender a la diversidad de los alumnos(as) presentes en el aula e implementar procedimientos que faciliten el proceso educativo del estudiante.

“La educación es un desafío y el acceso en igualdad de oportunidades es responsabilidad de todos”.

NORMAS MINISTERIALES Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El Decreto N°83/2015 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los fundamentos de esta propuesta se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

A partir de estos criterios y orientaciones se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad, respondiendo así a nuestra misión; *Brindar una educación de calidad, integral, orgánica y sensible a las necesidades de los tiempos, que apunta al desarrollo armónico de la persona para la consolidación de un proyecto de vida fundados sobre los principios básicos de nuestro colegio.*

La flexibilidad curricular como concepto surge en los últimos años, como una forma de responder a la diversidad presente en el aula y sus planteamientos básicos son que todo programa educativo curricular debe considerar la posibilidad de adaptación o modificación para atender las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos(as).

Lo habitual es que esta flexibilidad curricular se lleve a cabo a través de la Evaluación Diferenciada si las adaptaciones no son significativas. Por esta razón, es fundamental comprender qué se entiende por Evaluación.

La Evaluación es un concepto sistemático, planificado y riguroso, de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo de manera de disponer de información que permita tomar las decisiones adecuadas para mejorar progresivamente la actividad educativa.

La Evaluación Diferenciada, como concepto apunta a la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de alumnos existentes en cualquier grupo – curso. Este concepto es pertinente y adecuado para todo grupo de niños, pero se hace más necesario para aquellos alumnos que en forma temporal o permanente presentan impedimentos que le dificultan trabajar y tener logros escolares. La evaluación Diferenciada se regula a partir del Decreto Supremo N° 511 de 1997, vigente hasta el día de hoy.

Es importante mencionar que todos los alumnos se verán beneficiados con el proyecto de integración y de atención a la diversidad.

ESTRATEGIAS de Evaluación Diferenciada para ALUMNOS con N.E.E

El Colegio Everest cuenta con un grupo de alumnos(as) que manifiestan Necesidades Educativas Especiales (NEE), puesto que, precisan ayudas y recursos adicionales ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art.23) Las N.E.E inciden en las competencias académicas, ya que de éstas depende el éxito o fracaso en las diversas asignaturas y son esenciales para llevar a cabo aprendizajes sólidos, creativos y útiles para toda la vida.

Considerando lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de implementar estrategias específicas tanto a nivel metodológico como evaluativo.

Los procedimientos de evaluación diferenciada que otorga el Colegio Everest son los siguientes: ***Mediación, Adecuación Curricular de acceso, Adecuación Curricular en los objetivos del aprendizaje y Eximición.***

Todo alumno debe ir progresiva y gradualmente pasando por todos los apoyos anteriormente mencionados, siendo la eximición la última posibilidad en la escalada ya que ésta es una medida irreversible y requiere de compromisos y deberes extraordinarios tanto para la familia como para el colegio.

- I. **Mediación:** se refiere a todas aquellas estrategias y procedimientos cuyo objetivo sea favorecer el aprendizaje tanto a nivel de proceso de enseñanza como evaluativo, donde a través de diversas herramientas dispuestas por el mediador, el alumno podrá aprender de acuerdo a sus características y demostrar su conocimiento.

El equipo de psicopedagogía en conjunto con coordinación académica y tratantes externos determinarán las estrategias de mediaciones que requiere cada alumno en particular.

- II. **Adecuación Curricular de acceso:** se refiere a modificaciones en las metodologías y /o instrumentos evaluativos para el alumno con N.E.E con el fin de reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación con el fin de progresar en los aprendizajes y equiparar sus condiciones.

El equipo de psicopedagogía en conjunto con coordinación académica y tratantes externos, determinarán la adecuación curricular de acceso que requiere cada alumno en particular. En el caso de requerir adecuaciones de los instrumentos evaluativos, éstos deben ser realizados por el profesor y visados por psicopedagoga del nivel.

- III. **Adecuación Curricular en los objetivos de aprendizaje:** se refiere a modificaciones sustanciales en uno o más elementos del currículum, llevados a cabo por el profesor en colaboración con los especialistas de apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, pudiendo afectar los objetivos o contenidos; su graduación, priorización y temporalización.

La encargada de integración en conjunto con coordinación académica y los tratantes externos determinarán el plan de trabajo que requiere cada alumno en particular.

- IV. **Eximición:** proceso mediante el cual se elimina la evaluación de una asignatura o sub sector de aprendizaje, a aquellos alumnos(as) diagnosticados con NEE (por lo general de carácter permanente) que inciden en un posible fracaso en dicha asignatura.

La encargada de integración en conjunto con coordinación académica y los tratantes externos determinarán la pertinencia de la eximición en cada caso particular.

Los procedimientos de evaluación diferenciada otorgados por el colegio deberán ser autorizados previamente por los coordinadores de ciclo de cada establecimiento.

I. PROTOCOLO DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN

MODALIDADES:

Las Estrategias de Mediación se irán realizando de manera progresiva o no, dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del niño (a) en común acuerdo con el equipo de coordinación académica, psicopedagogía y tratantes externos.

Ejemplos de éstas podrán ser:

- Sentar en lugares estratégicos de la sala, con el objeto de favorecer el control de la atención.
- Utilizar apoyos visuales, gráficos y tecnológicos.
- Anticiparse y utilizar vocabulario clave.
- Focalizar la atención del alumno al dar instrucciones o entregar contenidos.
- Entregar las instrucciones de su quehacer con pasos secuenciados.
- Asegurar la correcta comprensión y ejercitación de los contenidos escolares.
- Favorecer el uso de diferentes medios de respuesta frente a un mismo contenido.
- Trabajos complementarios previos a las evaluaciones para ser considerados como puntaje dentro de la evaluación (resúmenes, guías de estudio, mapas conceptuales, investigaciones, etc.)
- Responder preguntas referidas a la comprensión de las instrucciones durante las evaluaciones.
- Si el alumno lo requiere, otorgar más tiempo para desarrollar la evaluación dentro de la sala de clases.
- Asegurarse que entienda las tareas, dividir las instrucciones en pasos y ejemplificar.
- Repetir la información nueva y relacionarla con la experiencia previa.
- Guías de ejercitación adicional como refuerzo.
- Ayudar al alumno en su organización; lámina con rutina diaria, horarios, orden de materiales y mobiliario.
- Apoyar su autoregulación conductual con tablas de refuerzo, contrato de acuerdos, contención y tiempos “fuera”.

a. PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES

A continuación se detallan los requerimientos necesarios para solicitar Estrategias de Mediación, los procedimientos que se impartirán para gestionar dicha solicitud y los aspectos a considerar para la aplicación efectiva de este procedimiento.

a.1 Procedimientos

De forma Interna:

- En caso de constatar un bajo rendimiento o un descenso ostensible en los resultados esperados de acuerdo a su nivel de desarrollo, el colegio informará a los padres y les solicitará una evaluación externa especializada, para detectar con claridad la presencia de alguna dificultad.

De forma externa:

El apoderado que soliciten Estrategias de mediación para su hijo(a) debe ceñirse a los siguientes pasos:

- Generar dicha solicitud a través de una carta formal dirigida al coordinador de cada ciclo.
- Adjuntar informe profesional de un especialista que avale dicha petición, que contenga información relevante y precise sus dificultades, en relación al tipo de apoyo específico que requiere el alumno (a) y áreas académicas (asignaturas - subsectores).
- Si dicho informe prescribe un tratamiento, el colegio exigirá la certificación que acredite su cumplimiento y evaluará la pertinencia de éste con la prefectura de estudios.

La fecha de entrega de la documentación para contar con Estrategias de Mediación para cada año será hasta la primera quincena de abril como plazo máximo, rigiendo hasta abril del año siguiente. Los antecedentes entregados después de esa fecha, podrán ser evaluados para el segundo semestre de ese año. Se recibirán solicitudes de Mediación para el segundo semestre hasta la primera quincena de agosto del año en curso, como plazo máximo. La documentación entregada después de esa fecha, no será considerada para la

implementación de Mediación en el segundo semestre. No obstante, podrán presentar los documentos en cualquier período del año escolar, los alumnos(as) que por primera vez han sido diagnosticados con alguna NEE y que requieren de alguna estrategia de mediación.

- El colegio podrá solicitar complementar este informe con una segunda opinión profesional de otro especialista, determinado por el colegio en los casos que lo estime pertinente.
- Las evaluaciones o certificados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. A su vez tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de Evaluación Diferenciada.
- Los informes o diagnósticos emitidos por los diversos profesionales, deben ser pertinentes a su área de formación.
- Se debe señalar claramente en el informe emitido los datos de contacto directo del o los especialistas.
- Una vez reunidos todos los antecedentes, el colegio determinará la pertinencia de la aplicación de las medidas solicitadas por el especialista externo conforme al reglamento del colegio.
- En el caso de aquellos alumnos(as) que han estado en tratamientos y han sido dados de alta (con informe del especialista), se continuará con el apoyo hasta finalizar el año escolar.

** Nota: Una vez presentados todos los antecedentes contemplados en este reglamento por parte del apoderado, el colegio tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para dar respuesta a la solicitud por escrito.*

a.2 Consideraciones

- El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de estrategias de mediación no garantizan que un

estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

- Las estrategias de mediación no alteran la aplicación del Reglamento de Evaluación, Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, evaluación y promoción vigente.

b. COMPROMISOS

Con el propósito de que la mediación propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnosticada en el alumno(a), es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Everest, a los padres o apoderados y a los propios alumnos. En este sentido, se establecen los siguientes compromisos:

- Colegio:

Cuando el colegio otorgue a un(a) alumno(a) los procedimientos de Mediación se comprometerá a:

- a. Especificar qué metodologías y recursos educativos precisa el estudiante en particular.
- b. Reforzar positivamente según logros obtenidos.
- c. Fomentar autonomía, responsabilidad y participación en clases.
- d. Supervisar periódicamente el trabajo docente procurando que se implementen eficientemente las estrategias de apoyo que requiere el alumno (a).
- e. Procurar que el alumno(a) esté ubicado preferentemente en un lugar estratégico dentro de la sala de clases, en lo posible.
- f. En cuanto a las recomendaciones entregadas por los especialistas, integrar aquellas que el colegio estime conveniente e informar a las partes oportunamente.

- **Padres y Apoderados:**

Por su parte, los padres o apoderados de los alumnos(as) deberán realizar una serie de acciones que den cuenta de un seguimiento de la evolución de sus hijos(as) tanto en el área académica, médica como emocional, considerando:

- a. Sistematicidad en los tratamientos con los profesionales externos.
- b. Actualización periódica de la información hacia el colegio, concerniente a las recomendaciones de los especialistas.
- c. Monitoreo en forma cercana de las necesidades, avances y retrocesos de sus hijos(a) en el trabajo en la casa.
- d. Informe de estado avance semestral.

- **Alumnos(as):**

Un aspecto relevante para que las estrategias de mediación tengan el impacto esperado, es la participación activa del alumno(a) en su proceso de aprendizaje escolar, lo que implica:

- a. Asistir regularmente a clases, siempre que no exista impedimento médico para no hacerlo, atender y participar positiva y activamente en ellas.
- b. Comprometerse con su tratamiento externo, siguiendo las indicaciones dadas por el especialista.
- c. Mantener cuadernos al día y ordenados.
- d. Cumplir oportunamente con las tareas y trabajos.
- e. Asistir a las tutorías y talleres cuando la coordinación académica así lo estime, previo acuerdo con los apoderados.
- f. Mantener una disciplina de acuerdo a lo esperado, conforme al reglamento del colegio.

c. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN

- Suspensión de los tratamientos externos sin presentar informe de alta.
- No presentación de reevaluaciones o informes de avances cuando se requiera.
- Ante problemas de conducta, el colegio se reserva el derecho de dar término a las estrategias de mediación, si su disciplina se aleja de lo dispuesto en el reglamento de convivencia escolar o reglamento de promoción, también si su actuar se contrapone a la línea formativa del colegio.

II. PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

MODALIDADES:

Las adecuaciones en las evaluaciones se irán realizando de manera progresiva o no, dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del niño (a) en común acuerdo con el equipo de coordinación académica. Las adecuaciones de los instrumentos evaluativos, deberán ser realizados por el profesor de asignatura y visados por psicopedagoga del nivel.

Algunas de estas pueden ser:

- Responder preguntas referidas a las instrucciones y contenidos durante las evaluaciones.
- Disminuir la cantidad de preguntas por contenido, considerando lo necesario para comprobar el logro del objetivo de la evaluación.
- Uso de material concreto.
- Destacar información relevante.
- Parcelar los contenidos a evaluar (nivel de dificultad creciente).
- Respuestas concretas y menos elaboradas. Se aceptarán respuestas simples y específicas en los casos que se indique, considerando el reconocimiento del concepto que se pregunta. A pesar de no tener consecuencias calificativas, siempre se debe considerar la evaluación cualitativa de lo que se espera en dicha respuesta, para que el alumno haga consciente sus errores.
- Priorizar pruebas de algún tipo específico; desarrollo, selección múltiple, u otras.
- Permitir más tiempo para el desarrollo de evaluaciones, considerando la duración total de la prueba como referente (20 % más). Éste se otorgará dentro o fuera de la sala de clases según lo determine el profesor, quién será el responsable de coordinar esta instancia. Este alargue podrá contemplar continuar desarrollando la evaluación, tomar algunos ítems de la prueba en forma oral, permitir responder preguntas que haya dejado en blanco, entre otras.
- Apoyo visual de elementos abstractos, tales como conceptos y formulas que no sean requisito en su memoria como algo imprescindible, sino que su aplicación sea el criterio evaluativo.
- No considerar los errores ortográficos dentro del puntaje calificativo, pero si es importante la corrección cualitativa.
- Corrección de errores en evaluaciones reprobadas cometidos por falta de atención o comprensión (se le sacará de la sala de clases, antes de entregar la prueba corregida al curso, si el alumno no sabe, se debe dejar consignado).

a. PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

Se aplicarán los mismos procedimientos, consideraciones y compromisos detallados en el apoyo diferenciado para la adaptaciones curriculares de acceso que se realizará en el colegio. No obstante, si el informe emitido por el especialista externo que solicita la evaluación diferenciada, no cuenta con la información pertinente, el colegio podrá solicitar complementar este informe con alguna otra **Evaluación Diagnóstica Integral** de un equipo multidisciplinario o una segunda opinión profesional de otro especialista, determinado por la institución en los casos que lo estime necesario. De ser así, detallaremos a continuación los requerimientos.

La **Evaluación Diagnóstica Integral** debiese considerar:

- Especificar los procedimientos y pruebas empleadas en el proceso de evaluación y consignar las fechas en que corresponde llevar a cabo la reevaluación.
 - Tipo y grado de dificultad y/o déficit.
 - Nivel de desarrollo de las habilidades cognitivas e instrumentales que inciden en el desempeño efectivo de las demandas escolares.
 - Incorporar información relevante para el proceso educativo del alumno (a).
 - Dar cuenta de las necesidades de apoyo específico que el alumno(a) necesita en el contexto educativo y familiar.
 - Al inicio de cada año escolar (plazo máximo de entrega 15 de abril), los apoderados deberán actualizar la documentación necesaria para acceder a la evaluación diferenciada.
 - Una vez analizado el caso en conjunto con coordinación académica, el colegio tiene la facultad de acoger o no la solicitud de adaptación curricular de acceso y a su vez, puede sugerir cual es el apoyo más pertinente para el alumno (a), considerando todos los antecedentes presentados.
-
- La respuesta a la solicitud de adaptación curricular de acceso se comunicará a través de una entrevista realizada por el coordinador de ciclo y/o psicopedagoga correspondiente al nivel, en donde se formalizarán los compromisos de los padres, estudiante y colegio por escrito.

III. PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a. PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES, COMPROMISOS Y REVOCACIÓN

Se aplicarán los mismos procedimientos, consideraciones y compromisos detallados en la adecuación curricular de acceso, agregando lo siguiente:

- En caso de constatar que no han dado resultados las estrategias de mediación, ni su posterior adecuación curricular de acceso y aun así los rendimientos académicos del alumno(a) son deficientes o no den cuenta de su aprendizaje y esfuerzo, el colegio informará a los padres y les podría solicitar una nueva evaluación externa especializada, para diagnosticar la presencia de alguna dificultad no detectada con anterioridad y establecer con claridad el estilo cognitivo y mecanismos para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con el propósito de que la Adaptación Curricular en los objetivos propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnóstica en el alumno(a), es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Everest, a los padres o apoderados, a los especialistas externos y a los propios alumnos.

La Modalidad de trabajo será elaborar un plan de Adaptación Curricular Individual a cargo de la Encargada de Integración en conjunto con profesores, psicopedagoga del nivel y especialistas externos.

** Para aquellos colegios que cuenten con un Proyecto de Integración Escolar, se esperaría que a partir de la adecuación curricular en los objetivos en adelante (Estrategia III y IV) los alumnos ingresaran al programa para atender su necesidad integralmente y a cabalidad, con los recursos y equipo adecuado.*

IV. PROTOCOLO DE EXIMICIÓN

a. PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES

A continuación se detallan los requerimientos necesarios para solicitar la Eximición. Los procedimientos que se impartirán para gestionar dicha solicitud y los aspectos a considerar para la aplicación efectiva de este procedimiento, son los siguientes:

Eximición de Inglés y Educación Física

- **Procedimientos**

De forma Interna:

- Si algún alumno(a) luego de haber tenido apoyos en la mediación y adaptaciones curriculares, mantiene un bajo rendimiento o un descenso ostensible en los resultados académicos en la asignatura de inglés el colegio informará a los padres acerca de la posibilidad de eximirlo (a) de dicha asignatura.
- En el caso de Educación Física, la eximición se condicionará a un impedimento médico que inhabilite al alumno(a) de manera significativa a realizar dicha asignatura (certificado médico).

De forma externa:

- Generar dicha solicitud a través de una carta formal dirigida al director de ciclo correspondiente.
- Adjuntar informe profesional de un especialista que avale dicha petición, que contenga información relevante y precisa, además de detallar el diagnóstico que tiene el alumno(a).

El apoderado que solicite eximición para su hijo(a) debe ceñirse a los mismos procedimientos indicados en el apoyo diferenciado y adecuación curricular.

- **Consideraciones**

- La eximición de una asignatura debe ser la última instancia en la escala de apoyos diferenciados ya que tiene un carácter de irreversibilidad que

necesariamente implica compromisos y deberes por parte de los apoderados y alumnos.

- La existencia de Eximición no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación, Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, evaluación y promoción vigente.

b. COMPROMISOS

Con el propósito de que la eximición propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnóstica en el alumno(a), es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Everest, a los padres o apoderados y a los propios alumnos. En este sentido, se establecen los siguientes compromisos:

1. Colegio:

Cuando el colegio otorgue a un(a) alumno(a) los procedimientos de eximición se comprometerá a:

- a. Organizar y planificar las actividades que realizará el alumno durante las horas lectivas en las que se imparte la asignatura eximida. A continuación se detallan los mecanismos que se podrán utilizar para cubrir las horas de eximición, previo análisis de la coordinación académica correspondiente:
 - Participar de oyente activo en la asignatura.
 - Trabajo personal dirigido en biblioteca (no más de dos horas semanales y únicamente cuando la edad y características del alumno(a) lo permitan)
 - Trabajo con especialistas externos en sus tratamientos durante el horario eximido y disponer de un lugar físico para ser utilizado.
 - Disminución de la jornada escolar (sólo si coincide que un día se dicten horas de la asignatura eximida al final de la jornada, el alumno podrá retirarse antes).
- Sólo si la psicopedagoga del nivel o la encargada de integración disponen de horario, podría realizar trabajo personal con el alumno(a), con el fin de apoyarlo y conocer sus características.

2. Padres y Apoderados:

Por su parte, los padres o apoderados serán, en último término, los responsables económicos y logísticos de las demandas que el colegio pueda realizarles en función de cubrir la carga horaria que implica la asignatura eximida. Por lo tanto se comprometen a:

- a. Mantener sistematicidad y consistencia en los tratamientos con los profesionales externos.
- b. Actualización periódica de la información hacia el colegio, concerniente a las recomendaciones de los especialistas.
- c. Contar con especialistas que cubran esas horas disponibles en el colegio o logística en el caso de realizar carpetas de trabajo personal o retirar al alumno antes del término de la jornada oficial.

3. Alumnos(as):

Con respecto a los compromisos de los alumnos(as), se mantienen aquellos señalados en las estrategias de Mediación y Adecuación Curricular.